



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 12 de diciembre de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se establece la distribución definitiva de los créditos presupuestarios de las subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2017 y 2018.

BDNS (Identif.): 359971

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Importe:

La distribución definitiva de los créditos previstos en el resuelto 3.º.3 de la Resolución de 21 de agosto de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación de la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2017 y 2018 (extracto publicado en B.O.C. y L. de 24 de agosto de 2017), es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018
08.23.241B02.74016 – Universidades públicas	75.000,00	70.000,00
08.23.241B02.74326 – Entes públicos	150.000,00	140.000,00
08.23.241B02.74415 – Fundaciones públicas	500.000,00	700.000,00
08.23.241B02.75005 – Administración del Estado	100.000,00	70.000,00
08.23.241B02.76079 – Corporaciones locales	575.000,00	700.000,00
08.23.241B02.77075 – Empresas privadas	7.400.000,00	13.450.000,00
08.23.241B02.780A6 – Entidades sin ánimo de lucro	4.200.000,00	4.500.000,00

Se mantiene la distribución provincial de los créditos prevista en la Resolución de 21 de agosto de 2017.



Segundo.– Producción de efectos:

La presente resolución producirá efectos el mismo día de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 12 de diciembre de 2017.

*El Presidente del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO*